

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Pedralba

2025/13652 *Anuncio del Ayuntamiento de Pedralba sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.*

ANUNCIO

Por el Pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre del 2025, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles.

De conformidad con el art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se somete a información pública y audiencia de las personas interesadas por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Pedralba, 11 de noviembre de 2025.—El alcalde, Andoni León Sáenz.

